

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2022-INIA-OA

Lima, 26 de abril de 2022

VISTOS:

El contrato N° 002-2021-INIA, de fecha 03 de marzo de 2021; el Informe Técnico N° 20-2021/ROSV de fecha 13 de diciembre de 2021, el Informe Técnico N° 078-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG y el Informe N° 162-2022-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA de fecha 24 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 03 de marzo del 2021, se suscribió el Contrato N° 002-2021-INIA entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y el CONSORCIO PRISMA, para la ejecución de la obra denominada: “**CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN EN LA EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE – ÍTEM 2 REHABILITACIÓN DEL ALMACÉN DE SEMILLAS EN LA EEA VISTA FLORIDA LAMBAYEQUE**”.

Que, mediante Orden de Servicio N° 0000669 de fecha 12 de marzo del 2021 se contrató a la ingeniera DANITZA CRUZ GARCÍA; por el concepto de Servicio de Supervisión de Obra correspondiente a la obra: “**Construcción de Laboratorio Y Rehabilitación De Almacén En La EEA Vista Florida – Lambayeque – Ítem 2 Rehabilitación Del Almacén De Semillas En La EEA Vista Florida Lambayeque**”.

Que, con fecha 17 de marzo del 2021 el representante de la Entidad director de la EEA Vista Florida Ing. Jorge Canta Venturo, con la presencia del supervisor, se ejecuta la entrega de terreno para la ejecución de la obra “**Rehabilitación del almacén de semillas en la EEA Vista Florida – Lambayeque**” al contratista Consorcio Prisma, no habiendo ninguna observación de las partes involucradas se procede a firmar el acta respectiva.

Que, siendo así, con fecha 18 de marzo del 2021 con todas las condiciones cumplidas de acuerdo con lo establecido en el RLCE, se da inicio a la ejecución de la obra “**Rehabilitación del almacén de semillas en la EEA Vista Florida – Lambayeque**”, por lo tanto, al ser el plazo de ejecución 90 días calendarios, el termino de obra será el 15 de junio del 2021.

Que, mediante CARTA N°011-2021/CONSORCIO PRISMA, de fecha 10 de junio del 2021, el representante común del contratista solicitó una ampliación de plazo por 40 (cuarenta) días calendarios, siendo esta atendida por el supervisor de la obra con Informe N°015-2021-SP-DCG, de fecha 14 de junio del 2021, recomendando a la Entidad aprobar dicha ampliación por 10 (diez) días calendarios.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2022-INIA-OA****Lima, 26 de abril de 2022**

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N°008-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OA/UA, de fecha 06 de julio del 2021, la Directora General de la Oficina de Administración del INIA, aprobó la Ampliación de Plazo N° 01 por 10(diez) días calendarios.

Que, con fecha 20 de julio el residente de obra anotó en el Asiento N° 178 del Cuaderno de obra, la culminación de trabajos de acuerdo con el expediente técnico y **solicita al supervisor la recepción de la obra.**

Que, con fecha 23 de julio, la supervisión corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, encontrándolo conforme, anota lo señalado en el Asiento N° 177, e informa a la Entidad para la recepción de la obra.

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°047-2021-INIA-GG de fecha 27 de julio del 2021 el INIA, **designó el comité de recepción**, siendo así, con fecha 13 de agosto del 2021 a las 9:00 a.m. se llevó a cabo la recepción de obra por el comité de Recepción, encontrando observaciones, las cuales se detallaron en un **acta de observaciones** en el cual se otorgó un plazo de 10 días calendario para la subsanación de estas.

Que, con fecha 31 de agosto del 2021 se suscribió el **Acta de Recepción de Obra** con lo que se concluyó con la Ejecución de la obra.

Que, posteriormente, mediante CARTA N°015-2021/CONSORCIO PRISMA de fecha con fecha 30 de octubre del 2021, el Contratista hace Entrega de la **Liquidación Final de Obra** al Supervisor de obra Ing. Danitza Cruz García.

Que, mediante CARTA N°020-2021-SP-DCG de fecha 09 de noviembre del 2021, el Supervisor de obra Ing. Danitza Cruz García, presenta a la EEA Vista Florida el INFORME N°018-2021-SP-DCG que contiene la revisión de la Liquidación final de obra.

Que, mediante OFICIO N° 825-2021-MIDAGRIINIA-EEA.VF-CH/D de fecha 24 de noviembre del 2021, el director de la EEA Vista Florida remite la Liquidación Final de obra "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN EN LA EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE – **ITEM 2 REHABILITACIÓN DEL ALMACÉN DE SEMILLAS EN LA EEA VISTA FLORIDA LAMBAYEQUE**".

Que, con fecha 14 de diciembre de 2021, la ingeniera Kryss Aracely Vargas Gutiérrez Coordinador PI N° 2361771 (e) PROSEM de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, remite el Informe Técnico N° 020-2021-ROSV, mediante el cual precisa que el costo final de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN EN LA EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE – **ITEM 2 REHABILITACIÓN DEL ALMACÉN DE SEMILLAS EN LA EEA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE**", incluyendo valorizaciones, reajustes e impuestos asciende la S/.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2022-INIA-OA

Lima, 26 de abril de 2022

633,876.30 (Seiscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y seis con 30/100 soles); indicando que existe un saldo a favor del contratista por el monto de S/ 42,791.90 (Cuarenta y dos mil setecientos noventa y uno con 90/100 soles), incluido IGV.

Que, finalmente, a través del Memorando N° 003526-2021-MINAGRI-INIA-DDTA-SDPA-PI2361771/DG de fecha 15 de diciembre de 2021, el Director de la Dirección General de Desarrollo Tecnológico Agrario traslada a la Oficina de Administración del INIA el Informe Técnico N° 078-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG de fecha 14 de diciembre de 2021 y el Informe N° 20-2021-ROSV de fecha 13 de diciembre de 2021, los cuales contienen la revisión y aprobación de la liquidación de obra “Construcción De Laboratorio y Rehabilitación de Almacén En La EEA Vista Florida – Lambayeque – Ítem 2 Rehabilitación Del Almacén De Semillas En La EEA Vista Florida Lambayeque”.

Que, con Informe Técnico N° 20-2021/ROSV, de fecha 13 de diciembre de 2021, el ingeniero civil Richard Otoniel Sánchez Vega, CIP N° 193814, remite a través del Informe Técnico N° 078-2021-MIDAGRI-INIA-PI2361771/KAVG, a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del INIA, su Pronunciamiento sobre la liquidación del contrato de obra citado, de conformidad con el resumen siguiente:

1. DATOS GENERALES:

Sistema de Contratación	:	A SUMA ALZADA
Adjudicación Simplificada	:	AS No. 002-2021-INIA
Contrato de Obra	:	002-2021-INIA
Modalidad	:	Por Contrata
Contratista	:	CONSORCIO PRISMA
Residente de Obra	:	Ing. Rony Anibal Poquioma Gamarra
Monto Referencial (con IGV)	:	S/ 656, 760.43
Monto del Contrato (con GV)	:	S/ 591, 084.39
Factor de relación	:	0.90
Plazo de ejecución	:	90 días calendarios
Monto Adelanto directo	:	El Contratista no solicitó
Monto Adelanto materiales	:	El Contratista no solicitó
Fecha entrega de terreno	:	17 de marzo del 2021
Fecha contractual inicio de obra	:	18 de marzo del 2021
Fecha inicio real de obra	:	18 de marzo del 2021
Fecha contractual término de obra	:	15 de junio del 2021
Fecha de suspensión de obra	:	15 de junio del 2021
Fecha de reinicio de obra	:	03 de julio del 2021
Nueva fecha de término de obra	:	13 de julio del 2021
Fecha termino real de obra	:	20 de julio del 2021
Carta fianza fiel cumplimiento	:	SOLICITÓ RETENCIÓN 10%
Carta fianza adelanto directo	:	NO CORRESPONDE
Carta fianza adelanto materiales	:	NO CORRESPONDE
Ampliación de Plazo	:	10 días calendarios
Adicionales de obra	:	No hay Adicional

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2022-INIA-OA

Lima, 26 de abril de 2022

Deductivo de Obra	:	No hay deductivos de obra
De la Supervisión Supervisora de Obra	:	Ing. Danitza Cruz García
Registro CIP. N°	:	135606
Contratado Mediante	:	Orden de Servicio No. 0000669

2. RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN

- La Liquidación de Contrato de Obra, con los cálculos de los reajustes del contrato principal de acuerdo a lo establecido en los Artículos 195 y 208, Reajustes y Recepción de la Obra y plazos, respectivamente, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se tiene que el saldo a FAVOR DEL CONTRATISTA es:

B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)

	A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.- AUTORIZADO Y PAGADO (Efectivo, Incluye IGV)	70,375.84	-
II.- ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	-
III.- MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	27,583.94
TOTALES	70,375.84	27,583.94
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		42,791.90

- El costo final de la obra: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN EN LA EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE – ITEM 2 REHABILITACIÓN DEL ALMACÉN DE SEMILLAS EN LA EEA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE”, incluyendo valorizaciones, reajustes e impuestos asciende la S/. 633,876.30 (Seiscientos treinta y tres mil ochocientos setenta y seis con 30/100 soles).

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	42,791.90
SON: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 9/100	
DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO	S/. 59,108.44
SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO CON 44/100	
COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)	S/. 633,876.30

- Resumen general se muestra en el siguiente cuadro de LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2022-INIA-OA

Lima, 26 de abril de 2022

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA			
Obra	* REHABILITACIÓN DEL ALMACEN DE SEMILLAS EN LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA - LAMBAYEQUE*		
Proceso	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 662- 2021 - INIA - PRIMERA CONVOCATORIA		
Ubicación	PISCO, CHICLAYO, LAMBAYEQUE		
Contratista	CONSORCIO PRISMA		
Residente	ING. RONY ANIBAL POGUJOMA GAMARRA CIP N° 77643		
Supervisor	ING. DANITZA CRUZ GARCIA CIP N° 135606		
Área Geogr.	1		
A.- LIQUIDACIÓN FINAL DE CUENTAS (Expresado en Nuevos Soles)			
I.- AUTORIZADO Y PAGADO			
1.1.1	AUTORIZADO	SIN IGV	
	Contrib. Principal	500,918.97	
	Reintegros del Contrib. Principal	59,640.54	
	Deducciones	0.00	
	Intereses	0.00	
	MONTO PARCIAL		560,559.51
1.1.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Contrib. Principal	90,195.41	
	Reintegros del Contrib. Principal	10,735.30	
	MONTO PARCIAL		100,930.71
	TOTAL AUTORIZADO		661,490.22
1.2.1	PAGADO	SIN IGV	
	Contrib. Principal	500,918.97	
	Reintegros del Contrib. Principal	0.00	
	Retención del 10% de Fiel Cumplimiento	0.00	
	MONTO PARCIAL		500,918.97
1.2.2	IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV)		
	Contrib. Principal	90,195.41	
	Reintegros del Contrib. Principal	0.00	
	Retención del 10% de Fiel Cumplimiento	0.00	
	MONTO PARCIAL		90,195.41
	TOTAL PAGADO		591,084.38
	SALDO		
	En Efectivo		59,640.54
	En IGV		10,735.30
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		70,375.84
II.- ADELANTO EFECTIVO Y AMORTIZADO			
2.1.1	OTORGADO	0.00	
	Neto Otorgado (Sin IGV)	0.00	
2.1.2	AMORTIZADO	0.00	
	Neto Amortizado (Sin IGV)	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		0.00
III.- MULTA POR ATRASO EN OBRA			
3.1.1	AUTORIZADO	27,583.94	
3.1.2	RETENIDO	0.00	
	SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA		27,583.94
B.- RESUMEN DE SALDOS (Expresado en Nuevos Soles)			
		A FAVOR DEL CONTRATISTA	A CARGO DEL CONTRATISTA
I.-	AUTORIZADO Y PAGADO (Efectivo, Incluye IGV)	70,375.84	-
II.-	ADELANTO POR DEVOLVER (Sin IGV)	-	-
III.-	MULTA POR ATRASO EN OBRA	-	27,583.94
	TOTALES	70,375.84	27,583.94
	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		42,791.90
SON: CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 9/100			
C.-	DEVOLUCIÓN DE FONDO DE GARANTÍA RETENIDO		SI: 59,108.44
SON: CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO CON 44/100			
D.-	COSTO FINAL DE OBRA (Expresado en Nuevos Soles)		SI: 633,876.30

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 119-2022-INIA-OA****Lima, 26 de abril de 2022**

Que, mediante el Informe N° 162-2022-MIDAGRI-INIA-OA/UA de fecha 24 de abril de 2022, la Unidad de Abastecimiento señala que encuentra viable y recomienda a la Oficina de Administración la aprobación de la liquidación del Contrato N° 002-2021-INIA entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y el CONSORCIO PRISMA, para la ejecución de la obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN EN LA EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE –ITEM 2 REHABILITACIÓN DEL ALMACÉN DE SEMILLAS EN LA EEA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE”– CUI 2361771.

Que, con las facultades delegadas en el literal l) del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA, y con las visaciones de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** la liquidación del Contrato N° 002-2021-INIA entre el Instituto Nacional de Innovación Agraria y el CONSORCIO PRISMA, para la ejecución de la obra denominada: “CONSTRUCCIÓN DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN DE ALMACÉN EN LA EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE –ITEM 2 REHABILITACIÓN DEL ALMACÉN DE SEMILLAS EN LA EEA VISTA FLORIDA-LAMBAYEQUE”– CUI 2361771.

Artículo 2°. – **AUTORIZAR** a la Unidad de Tesorería la **devolución del saldo a favor del contratista** por el monto de **S/.42, 791.90 (cuarenta y dos mil setecientos noventa y uno con 90/100 soles)**, a favor de **CONSORCIO PRISMA**, luego de quedar administrativamente firme la presente resolución.

Artículo 3°. – **NOTIFIQUESE** la presente Resolución al Contratista ejecutor de obra **Consortio Prisma**, conforme a Ley.

Artículo 4°. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.